MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 020 -2019-MDP

Paucarpata, 19 de Julio del 2019

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Paucarpata en Sesión Ordinaria de fecha 19 de Julio del 2019, ha acordado;

VISTOS: EL Acuerdo de Concejo Municipal N° 016-2019-MDP, El Expediente con Registro de Tramite Documentario N° 08121.19, El Expediente con Registro de Tramite Documentario N° 08170.19, en el cual los señores Regidores Hilarión Cavero Astete, Joseff Peter Camero Vilca, Walter Isidoro Vera Delgado, Bartola Gómez Chávez, Eleuterio Juan Vargas Saravia, Herbert Apady Tapia Noa, solicitan la reconformacion de la Comisión Especial Revisora de los Procesos de Contratación Administrativa de Servicios (Cas) N° 003-2019-MDP Y 004-2019-MDP y la Inclusión del Proceso Cas N° 001-2019-MDY y 002-2019-MDP, dentro de sus competencias fiscalizadoras en la Sesión de Concejo llevada a cabo el 19 de Julio del 2019;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, con Acuerdo Municipal N° 016-2019 –MDP, de fecha 28 de Junio del presente se aprobó conformar la Comisión Especial Revisora de regidores la cual tiene como objeto evaluar, analizar y presentar un informe en cuanto al Proceso de Contratación administrativa de servicios n° 003-2019-mdp y 004-2019-mdp de la municipalidad distrital de Paucarpata, la cual estaba integrada por los señores regidores Joseff Peter Camero Vilca, en calidad de Presidente, Hilarión Cavero Astete en calidad de Vicepresidente y Jhandy Magdiel Lopez Sencia como Secretaria, teniendo como plazo de labor 30 días calendarios.

Que, mediante Expediente con Registro de Tramite Documentario N° 08121.19, la Regidora Jhandy Magdiel Lopez Sencia, presenta su renuncia a la Comisión Especial Revisora de los Procesos de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) N° 003-2019-MDP Y 004-2019-MDP, siendo el motivo por trabajo y tiempo dedicado exclusivamente a la revisión de dichos procesos, por lo que solicita se deje sin efecto o se reconforme la comisión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

Que, mediante Expediente con Registro de Tramite Documentario N° 08170.19, los señores regidores Hilarión Cavero Astete, Joseff Peter Camero Vilca, Walter Isidoro Vera Delgado, Bartola Gómez Chavez, Eleuterio Juan Vargas Saravia, Herbert Apady Tapia Noa, solicitan ante la Renuncia de la Regidora Jhandy Magdiel Lopez Sencia en calidad de Secretaria, la reconformacion de la Comisión Especial Revisora de los Procesos de Contratación Administrativa de Servicios (Cas) N° 003-2019-MDP Y 004-2019-MDP y la Inclusión del Proceso Cas N° 001-2019-MDY y 002-2019-MDP, dentro de sus competencias fiscalizadoras.

Que, en merito a la Cuestión aprobada en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de Julio del 2019, y a lo solicitado por los señores regidores Hilarión Cavero Astete, Joseff Peter Camero Vilca, Walter Isidoro Vera Delgado, Bartola Gómez Chávez, Eleuterio Juan Vargas Saravia, Herbert Apady Tapia Noa, para la reconformacion de la Comisión Especial Revisora de los Procesos de Contratación Administrativa de Servicios (Cas) N° 003-2019-MDP Y 004-2019-MDP y la Inclusión del Proceso Cas N° 001-2019-MDY y 002-2019-MDP, el Señor Alcalde José Antonio Supo Condori, propone al Concejo Municipal, de acuerdo al Artículo 62 del Reglamento Interno del Concejo, la propuesta de reconformacion para ser integrada por el Regidor Eleuterio Juan Vargas Saravia en calidad de Presidente, el Regidor Aldo Bladimir Aguilar Taipe, en calidad de Vicepresidente y el Regidor Luis Isaías Cuba Suarez, en calidad de Secretario, la misma que no es aceptada por el Pleno, teniendo cuatro Votos a Favor de que se reconforme, de que se reconforme de los Señores Regidores Hilarión Cavero Astete, Bartola Gómez Chávez, Walter Isidoro Vera Delgado y Herbert Apady Tapia Noa y seis votos en Contra de que se reconforme, de los señores regidores Eleuterio Juan Vargas Saravia, Juan Edwin Chata Diaz, Jhandy Magdiel Lopez Sencia, Mildred Erika Velasques Ticona, Joseff Peter Camero Vilca, Luis Isaias Cuba Suarez.

Que, el Reglamento Interno de Concejo (RIC) aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2008-MDP, establece en su Artículo 58, en cuanto a las Comisiones Especiales de Regidores, que estas se constituyen para Asuntos Específicos que no corresponden a ninguna Comisión Ordinaria que por su importancia y gravedad así lo requiera. El concejo precisara su constitución y determinara el plazo de su labor. El Artículo 59 del citado Reglamento establece que las Comisiones Especiales se conforman según las Reglas Generales de conformación de Comisiones. Asimismo, el Articulo 62 del ya mencionado Reglamento Interno de Concejo señala que las Comisiones de Regidores se Constituyen por Acuerdos de Concejo Municipal, a propuesta del Alcalde. Las Comisiones tendrán un Presidente y dos miembros Vicepresidente y Secretario.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 en su artículo 9 numeral 26 señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales y asimismo en el artículo 20 numeral 23 indica que es atribución del Alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y a lo acordado por Mayoría respecto a la Reconformacion de la

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

Comisión Especial Revisora de los Procesos Cas N° 003-2019-MDP y 004-2019-MDP y a la Inclusión de los Procesos Cas N° 001-2019-MDP y N° 002-2019-MDP dentro de sus competencias fiscalizadoras, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de julio del 2019.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DESAPROBAR LA RECONFORMACION DE LA COMISION ESPECIAL REVISORA DE LOS PROCESO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 003-2019-MDP Y 004-2019-MDP DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA Y LA INCLUSION DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 001-2019-MDP Y 002-2019-MDP DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA.

ARTICULO SEGUNDO: PONGASE EN CONOCIMIENTO, GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ADMINISTRACION Y GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Sub Gerencia de Informática y Tecnología la publicación del presente Acuerdo en el Portal de Transparencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
AREQUIPA
Abog. Pamela A. Tejeda Zuzunaga
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA
Dr. José Antonio Reyes Cordova
ALCALDE